



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza – Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

**EJECUTIVO LABORAL - ÚNICA INSTANCIA - APORTES
PARAFISCALES - 25286-3105-001-2020-00004-00
DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y
CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADO: AMINTA S.A.S.**

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Requiérase a la abogada GINA LIZZETHE GARCÍA RIVERA para que, dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación correspondiente, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del art. 48 del C.G.P., **acredite** estar actuando en más de cinco (5) procesos **activos** como defensor de oficio, lo anterior comoquiera que tan solo nombra los números de los procesos en los que dice actuar, pero al efectuarse la consulta pública por la página de la Rama Judicial, no se puede corroborar que actúe en la calidad alegada.

Así las cosas, si no presenta tal acreditación, deberá asumir el encargo inmediatamente, so pena de, relevarla y compulsar copias de la presente actuación ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca.

Secretaria libre y trámite la comunicación del caso con destino a la abogada mencionada, y deje constancia de ello en el expediente.

2. Téngase por efectuado correctamente el emplazamiento ordenado en los términos del art. 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60498701be2d61757e18db95d67f4c6800a2862888ac6fb3c7abf5d46d291894**

Documento generado en 17/03/2023 11:54:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>